Relato  del proyecto

Proyecto original presentado a Medialab Prado

El artículo 12 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos declara que “Nadie será objeto de interferencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra ni a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales interferencias o ataques.”

Asimismo, la Constitución española en su artículo 18 habla del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen.

Por otra parte, hemos sido testigos en los últimos años de un creciente uso de las redes sociales como forma de consumo y comunicación.

El big data y las herramientas de marketing asociadas han configurado un nuevo escenario en donde el consumidor comparte sus datos personales a cambio de servicios cada vez más personalizados.

Más allá de las consideraciones éticas que se desprenden de esta relación asimétrica entre compradores y vendedores de datos personales, conviene detenerse en un colectivo especialmente vulnerable: los menores de edad. Los mediáticos casos de ciberbullying y acoso en donde algunos terminan en suicidio, la masiva utilización de teléfonos móviles por parte de los menores de edad (el 90,9% de los adolescentes de 15 años dispone de uno[1]) configura una nueva serie de delitos contra la intimidad de los menores que no está siendo suficientemente estudiada.

Las campañas que llevan a cabo instituciones como la AEPD es señal de preocupación por determinados colectivos pero como ciudadanos y consumidores no tenemos cifras concretas sobre cuántos menores de edad se están viendo afectados por estos delitos.

Tampoco sabemos bien cuáles son los delitos más comunes que engloban la vulneración de la intimidad de los menores de edad. Asimismo, nos gustaría saber cómo se sitúa Madrid en relación a otras comunidades de España y qué lugar ocupa el país en relación al resto del mundo en lo que estos delitos se refiere. Por último, es asimismo interesante conocer en qué medida esos delitos son cometidos por los mismos menores o por adultos.

Objetivo

Un artículo que conciencie sobre la creciente vulneración del derecho a la intimidad de los menores con algunas visualizaciones con los principales datos, tipos de delitos más comunes, edad de los que cometen estos delitos, algún desglose por CCAA si es posible y alguna comparativa internacional. Todo esto irá en función de las fuentes que tengamos disponibles.

El problema de los datos

Haciendo una primera búsqueda somera, nos encontramos con numerosos estudios de fundaciones o empresas que realizan encuestas que, aunque tienen un gran valor, no dejan de ser una muestra (encuestas de FACUA, del Ministerio del Interior, Save the children, Fundación ANAR etc).

Nos falta información veraz sobre delitos cometidos por menores o adultos hacia menores de edad en los que se vulnere su derecho a la intimidad tal como lo recoge la ley. Y aquí es donde empieza la dificultad de los datos que están y existen.

La principal fuente de datos creo que deben ser los Anuarios Estadísticos que publica el Ministerio del Interior que aglutina la actividad de las principales fuerzas de seguridad del Estado (con algunas excepciones). Allí encontramos datos con formatos amigables (Excel) aunque no con el desglose deseado. Tenemos un apartado especial dedicado al cibercrimen en donde se engloban varios delitos, dos de ellos serían de nuestro interés:

1) Acceso e interceptación pública (2386  infracciones penales en 2015, un 22,4% más que en 2014),

2) Interferencia en los datos y en el sistema (900 infracciones penales en 2015, casi el doble que en el año anterior).

Luego existen delitos que se derivan de la vulneración de la intimidad como son los delitos sexuales, contra el honor, etc. que los excluimos de este estudio.

¿Cuántas de estas infracciones tienen como víctimas a menores de edad? El dato desglosado para estas dos partidas no lo tenemos. Solo sabemos que el número de víctimas menores de edad que han sufrido algún tipo de ciber delito en 2015 fue de 2004 (1833 el año anterior). El problema metodológico que nos encontramos es que esta cifra engloba también otros ciberdelitos como amenazas y coacciones, contra la propiedad intelectual, etc. En cualquier caso estas cifras son preocupantes por que no dejan de crecer año a año. Sería oportuno poder contar con ese desglose para poder saber con exactitud cuántos menores de edad están viendo vulnerado su derecho a la intimidad. El Ministerio del Interior tiene que tener ese dato solo que no está publicado.

Hay otro apartado interesante que es el de imputaciones y detenciones de menores de edad. Esta información nos puede servir para determinar cuántos de esos delitos los cometen los mismos menores. Lamentablemente, no tenemos el dato de ciberdelitos cometidos por menores (ese dato sería un buen proxy para determinar aquellos delitos de vulneración de la intimidad). Solo contamos con datos globales y desglosado por tipo de delito pero en el que no aparece el ciberdelito solamente una categoría sospechosa de ser interesante que es la de Contra la libertad, allí podrían estar contempladas las vulneraciones a la privacidad. De nuevo, es el Ministerio el que debe tener esa información aunque ese desglose concreto no esté publicado.

A día de hoy habría que solicitar más información al Ministerio de Interior lo que podría suponer un retraso en el proyecto que a lo mejor no está contemplado. Por esta razón, entiendo que pueda ser este un impedimento para tenerlo en cuenta en esta convocatoria. En cualquier caso, lo presento por si alguien se muestra interesado en aportar otras fuentes que pudieran ya ser accesibles y amigables. Fuentes que se me hayan escapado investigar.

Otra fuente importante de datos podría ser la fiscalía de menores pero, a priori, no contamos con información pública sistematizada. Lo mismo, se podrían revisar las Memorias de la Fiscalía General del Estado aunque no he visto que hagan ningún tipo de estadística.

Parte del trabajo consistirá en delimitar qué datos nos dan las fuentes y si es viable analizar la vulneración de la privacidad de los menores de edad. En caso de que no sea posible, es igualmente pertinente analizar la vulneración de este derecho en términos globales y teniendo cuidado de acotar debidamente el campo de estudio.

Posibles colaboradores

Periodistas especializados en búsqueda de datos en fiscalías, policía, etc. abogados especializados en privacidad o protección de datos o interesados en el tema con ganas de investigar. Economistas o personas que quieran aprender o sepan manejar grandes volúmenes de datos. Interesados en general en temas de privacidad. Programadores. Personas que ayuden a perfilar mejor la búsqueda de información acotando o redirigiendo el campo de estudio.

Fuentes a consultar en profundidad

* + Agencia española de protección de datos
  + Save the children
  + Organización Mundial de la Salud
  + Comisión Europea
  + Fiscalía de Menores
  + Ministerio de Justicia
  + Ministerio del Interior
  + Ministerio de Industria
  + Fundación ANAR

En resumen

El proyecto consistiría en:

·         Delimitar las fuentes fiables.

·         Elegir con qué datos nos quedamos. Es decir, acotar en función de la disponibilidad de información.

·         Trabajar esa información en el Taller y con esos datos ya limpios

o   Escribir una historia (articulo)

o   Crear algunas visualizaciones

[1] Fuente: INE

ENFOQUE A.

Vulneración de la privacidad en España en la era digital: las cifras de los ciberdelitos 2012-2015

-Acceso e interceptación ilícita

-Interferencia en los datos  y en el sistema

Fuente:

1.    Ministerio Interior (vulneraciones con consecuencias penales)

Datos que existen :

-       Número de infracciones penales denunciadas (<- Importante el matiz que son denuncias, no hechos probados/sentenciados)

-       Numero de victimas denunciadas

-       Desglose por sexo

2.    Agencia protección de datos (vulneraciones no necesariamente penales)

Datos que existen :

-       numero de denuncias y reclamaciones registradas y resueltas

3. CGPJ, Fiscalía, INE/Ministerio Justicia (Registro Central de Penados)

Infracciones reales (con sentencia condenatoria) ¿Esta información cómo buscarla? Me he metido en el cendoj y no soy capaz de llegar a esa información.

Estadísticas de condenados (2015):  http://www.ine.es/prensa/np932.pdf

Menores condenados (INE/Ministerio de Justicia), dato sep. 2016: <http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176795&menu=ultiDatos&idp=1254735573206>

<http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176795&menu=resultados&idp=1254735573206>

CGPJ

Menú de estadísticas judiciales: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/>

Hacer una consulta estadística: <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/El-Servicio-de-Estadistica-Judicial/relacionados/Buzon-de-consulta>

Estadísticas judiciales en PC-Axis (necesario descargar programa) <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Servicios/Utilidades/Estadistica-Judicial-en-PC-AXIS/>

4.    INCIBE / ONTSI

5. Agencia de protección de datos: se ha decidido dejar afuera esta información. En sus memorias hay datos sobre sentencias del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional.

Relato día 1

Dada la complejidad del tema y la imposibilidad de llegar a un consenso (sobre la “percepción” de qué es y qué no vulneración de la privacidad) (\*) estamos barajando la opción de la encuesta. Hemos estado trabajando en ella para generar nuestros propios datos y ver qué hacemos con ellos.  El problema con el concepto de privacidad es complejo. Los datos no se compilan de forma sistemática y requiere de conocimientos profundos del derecho. Hemos contactado con algun experto para que nos aclare algunos conceptos. Nos sugieren la encuesta. La idea es conocer lo que piensa la gente en relación a algunos temas. Sería solo una aproximación al sentir de parte de la ciudadanía ya que la misma no cumple con los requisitos mínimos de muestreo, etc.

Relato Día 2

Después de charla con Daniele Grasso, replanteamos algunas preguntas de la encuesta que estaban abiertas y que vamos a cerrar para que sea más fácil de tabular Debemos ver cómo vamos a visualizar gráficamente aquellas respuestas que estén abiertas. Yolanda propone la nube de tags. ¿El objetivo? Todavía no está claro aunque la idea sería cotejar los resultados de esa encuesta con las consultas que haremos a diferentes organismos para saber qué datos tienen sobre nosotros. Con el resultado contaremos una historia y haremos algunas visualizaciones.

Difusión encuesta: redes sociales, twitter, whatsapp.

También hemos escuchado algunas ponencias muy interesantes sobre cómo planear el trabajo. Elena pedirá datos via el portal de transparencia al Ministerio del Interior.

A continuación se detalla lo que necesitamos:

De la lista de grupos delictivos detallados dentro del apartado de cibercriminalidad correspondiente al Anuario estadístico 2015 publicado por Ministerio de Interior,  nos gustaría saber el desglose de:

1. Número de hechos conocidos
2. Número de hechos esclarecidos
3. Número de detenciones e imputaciones
4. Número de víctimas por grupo de edad
5. Todo lo anterior por CCAA

Relato día 3

Isabel nos ha mandado a completar un resumen del proyecto. Debemos rellenar los siguientes campos Título, Formato, Resumen en una frase, Principal problema que debe resolver nuestro proyecto, Objetivos, Audiencia (puede ser más de uno), Alcance (ya siendo realistas lo que analizaremos en este proyecto), plan de trabajo con fechas y reparto de tareas y referencias (otros proyectos que nos haya inspirado aunque no tengan relación con el nuestro).

Hemos completado una versión definitiva que está en el Git Hub. Allí hemos detallado lo que haremos. Además hemos hecho un cronograma con un reparto de tareas que esperemos que se respete. Tambien lo hemos subido al Git Hub. Hemos acordado ir subiendo los archivos Excel que vayamos generando. Al final de la mañana hemos expuesto el estado de nuestros proyectos.